

Don a la Reyna y a los Señores de la
Corte y Consejo de Estado y de Indias
Provincias Unidas de la Nueva España
por el P. Jefe de la Provincia de la Nueva España
en Caravaca a seis del Cor-
tice a las 12.
Presente a q.
la Plaza principal de esta Ciudad en la q.
se pone en conocimiento de este
Ayuntamiento el Soberano Decreto de las Cortes
Generales y Extraordinarias de Catorce de
Enero de 1808. En la Plaza principal
de todos los Pueblos de las Españas en que
se haga promulgada la Constitución Política
de Monarquía Española, sea denomina-
da en los subsiguientes Plazas de la Constitución,
y respecto a haver recibido este Ayuntamiento
dicha Soberana Resolución por medio del
Gobernador, de esta dha. Plaza y haver
acordado en cumplimiento en fha. de trece de
Octubre de este año, disponiendo se constru-
yese la Lápida para colocarla en la Plaza
antes llamada de Sta. Catalina principal
de esta Ciudad, y haver ocurrido en la
consecuencia varias contestaciones en el indicio
Gobernador q. pretendia se diese la preferencia a la
Plaza de la Merced, habiendo dicho en su último
oficio de veinte de Noviembre próximo q. se sus-
pendiese el efecto del citado Acuerdo de este Ayun-
tamiento hasta que se resolviese la
Superioridad a quien manifestava haver con-
sultado, nuevamente Acuerdo: Que se haga pre-
sente quanto queda dho. a la Junta Superior
con inserción de Copias de los Oficios y contesta-

